



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3016

Acta Nº 1470

SAUCE VIEJO, 20 de Octubre de 1981.-

ORDENANZA Nº 503

VISTO Y CONSIDERANDO:

El mantenimiento de los Caminos pertenecientes a Vialidad Comunal, con Personal y maquinarias comunales,

Que considerando el gasto que el mismo ocasiona,

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art.1º) Afectar de sus recursos la suma de Pesos: SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$7.400.000.-) para solventar el 50% del total de las certificaciones a realizarse sobre la Red de Rutas de Coparticipación, para el /// presente ejercicio.

Art.2º) Realizar las obras sobre la Red de Rutas de Coparticipación con máquinas y personal de la Comuna, refrendado mediante firmas, las certificaciones de obras a realizarse.

Art.3º) Enviar copia de la Presente Ordenanza a la Dirección Provincial de Vialidad de Santa Fe, para su conocimiento.

Art.4º) Efectuar un reajuste de la afectación realizada en caso de así determinarlo la Dirección Provincial de Vialidad, en base a aumento o disminución de créditos.

Art.5º) Cópiese, comuníquese y archívese.


OLGA N. BEADES de LOPEZ
SECRETARIA
COMUNA DE SAUCE VIEJO




ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO